

EDWIN JHOVANY FLOREZ
A B O G A D O

Carrera 5 No. 10-63 Ed. Colseguros Ofc. 624
3969373 / 3177004225
ej.juridico@hotmail.com
Cali - Colombia

Señor:

JUEZ 008 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

DTE: HAROLD CARDONA RENDON.

DDO: ALBA ROSA GONZALEZ.

RAD: 2018-631

ORIGEN: JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

REF: Liquidación del crédito.

Se dirige al Señor Juez, EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ, mayor de edad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.631.691 de Cali – Valle, e inscrito portador de la Tarjeta Profesional número 309223 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del demandante en el presente PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA contra la señora **ALBA ROSA GONZALEZ**, presento liquidación de crédito de cuerdo al título valor:

Pagare N° 1.

1. Capital referido en el pagare N° 1 de fecha 23 de diciembre de 2016 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M.C. (\$5.000.000).
2. Intereses de Plazo pagare N° 1, desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de enero de 2017 por valor de CIENTO QUINCE MIL PESOS M.C. (\$115.000).
3. Intereses de Mora Pagare N° 1, desde 23 de enero de 2017 hasta 22 de agosto de 2020 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.C. (\$4.945.000).

Pagare N° 2.

1. Capital referido en el pagare N° 2 de fecha 23 de diciembre de 2016 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.C. (\$65.000.000).

EDWIN JHOVANY FLOREZ
A B O G A D O

Carrera 5 No. 10-63 Ed. Colseguros Ofc. 624
3969373 / 3177004225
ej.juridico@hotmail.com
Cali - Colombia

2. Intereses de Plazo pagare N° 2, desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de enero de 2017 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.C. (\$1.495.000).
3. Intereses de Mora Pagare N° 2, desde 23 de enero de 2017 hasta 22 de agosto de 2020 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.C. (\$64.285.000).

Total adeudado Pagare N°1 = \$10.060.000.

Total adeudado Pagare N°2 = \$130.780.000.

El valor total de la obligación a pagar por el demandado es de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$140.840.000=)

Del Señor Juez

Atentamente,


Ed Jhovany Florez
Abogado

EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ
C.C. 1.130.631.691 DE CALI - VALLE
TP 309.223 del C.S.J.